



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 2152/23

SALTA,

15 DIC 2023

Expte. N° 4.159/23

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Unidad Académica solicitando autorización para la provisión de productos panificados destinados al merendero a cargo del Centro Único de Estudiantes de Humanidades durante el turno ordinario de exámenes de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la provisión de Cien (100) tortillas diarias a la firma SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido efectuado y la actualización del precio unitario de cada tortilla dispuesto por el proveedor a partir del día 06 de diciembre del corriente año, como consecuencia del contexto inflacionario actual;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el período del 05 al 07, 13 al 15 y 20 al 22 de diciembre por el monto total de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 162.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a Banco Patagonia-Funcionamiento;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, CUIT N° 20-13701802-1, según Factura B N° 00006-00000020.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Banco Patagonia-Funcionamiento.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa